

19-2-17

GAS NATURAL  
COMPRESIDO

I N F O R M E

- 1.- LEY 18.502, establece impuesto en el Art. 1 y en los Art. 2-3-4-5, la formas y plazos para pagar este impuesto.
- 2.- D.S.Nº 51/87 autoriza empleo de GNC en vehículos de la XIIa. Región.
- 3.- Ord.Nº 707/654 del 11/07/88 de Ministro de Hacienda H.B.B a Ministro del Interior S.F.F. señalan que se subsidiará el uso del G.N.C. en 100% los años 88 y 89 y 50% el año 1990.
- 4.- Por Decreto 1010 del 18/07/88, se ponen a disposición los Fondos para el año 1988.
- 5.- Por Of.Nº 369 del 25/11/88 DEL SEREMITT J.U.P. informa a Gerente de GEOGAS que se subsidiará el uso del G.N.C.
- 6.- El 15/05/89 por Circular 150 el SEREMITT J.U.P., comunica a usuarios las normas que rigen el empleo del G.N.C. como combustible, señala que está subsidiado, pero no menciona montos.
- 7.- JOSE URBANO PERALTA, SEREMITT en Oficio Nº 351 al Subsecretario señala montos del subsidio.
- 8.- En estos momentos están subsidiados:  
336 colectivos  
27 vehículos particulares  
67 de Empresas y  
15 equipos más que no están determinados.
- 9.- Actualmente se está pagando subsidiado el impuesto al uso del G.N.C. de acuerdo al promedio estimado en base al recorrido y al rendimiento del vehículo, lo cual da aproximadamente una cuota mensual de \$ 7.116.-
- 10.- La solución del problema es estudiar la modificación de la Ley 18.502 estableciendo un sistema que permita la cancelación del impuesto al momento del consumo.
- 11.- Ahora el Servicio de Impuestos Internos ha emitido 232 Boletines para cancelar el subsidio correspondiente al presente año, de los cuales solamente no se han entregado 12, y 114 vehículos de acuerdo a un total indicado en el punto Nº 8, no han comparecido ante Impuestos Internos.
- 12.- De acuerdo a la Ley 7.200 el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones podría pedir al Ministerio del Interior se prorrógue el plazo del pago de patentes por 60 días y por una sola vez, mientras se procede al estudio ya mencionado.



*[Handwritten Signature]*  
 SANTIAGO ARAVENA MENDOZA  
 Secretario Regional Ministerial  
 XIIa. Región

RENOVACION DE PATENTES :

TAXIS BASICOS	DE	384	han renovado	277
TAXIS COLECTIVOS	DE	815	han renovado	532
BUSES	DE	203	han renovado	124
TAXIBUSES	DE	114	han renovado	84